

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *1102*

RAD. 2018-00288-00

En firme el proveído que se abstuvo de acceder a la reforma de la demanda y con el fin de proseguir con el tramite respectivo, el despacho **RESUELVE:**

FIJAR nuevamente la hora de las nueve (9) de la mañana del dia *19 Septiembre* del corriente año para llevar a cabo la AUDIENCIA CONCENTRADA de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

Se requiere a las partes y apoderados para suministrar sus correos electrónicos y de los declarantes.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria